

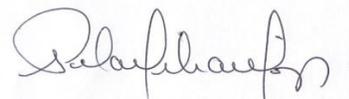
 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>ACTA DE NOTIFICACION POR ESTADO</b>		Código: 701,21,15-19
	<b>PROCESO: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO</b>		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO		Fecha: 29/07/2019
			Página <b>1</b> de <b>1</b>

## GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO ESTADO No. 93

La secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo establecido por el artículo 105 de la Ley 734 de 2002 y en concordancia con el artículo 295 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, procede a notificar por anotación en ESTADO las providencias que a continuación se relacionan:

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	FECHA AUTO	INVESTIGADOS	DECISIÓN QUE SE NOTIFICA	CUADERNO
ORDINARIO- DISCIPLINARIO	DIS-2020-01-0016	13/10/2021	MABEL CECILIA MONROY GARCÍA	AUTO POR EL CUAL SE DECLARA CERRADA LA ETAPA PROBATORIA DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. DIS-2020-01-0016	Cuaderno: No. 1 - Folios 118 al 119

Se fija el presente Estado hoy veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 a.m. y se desfijará el mismo día a las 5:00 p.m. en el portal web de la de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en el siguiente enlace <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno-disciplinario/56296>



**PILAR LILIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ**  
Secretaria